

1874

~~21~~ 1251



La C. de P. y Poderes se ha expre-  
sado en la elección del diputado Juan St.  
Garro por San Luis  
Sanccionado, comuniquese al P. y al Arch.

4 toms

CAJA No 000.13

Honorable Cámara de S.D.

Nuestra Comisión de poderes y peticiones  
ha examinado los documentos relativos  
a la elección de un diputado, practi-  
cada en la Provincia de San Luis  
el 12 de febrero, y cree deber aconsejar  
el siguiente proyecto de ~~ley~~  
decreto

Art.º Aprobese la elección practicada  
en la Provincia de San Luis el  
12 de febrero último, por la cual  
resulta electo diputado el ciudadano  
Sr. D. Juan M. Carró -

Art.º 2º Comuníquese etc

Sala de Comisiones Mayo 15 de 1872

R. Pinar del Monte L. Carró.  
F. Barziza R. Laguarda  
J. P. Pardo



San Luis Marzo 1.º de 1874

Al Hon. Diputado Electo Doctor Don  
Juan M. Gans. —

A los efectos del Artículo 40 de la  
Ley Nacional de Elecciones tengo la satisfacción  
de acompañar a Ud. un ejemplar de la Fota  
que se ha levantado con esta misma fecha pa-  
ra hacer constar el resultado del escrutinio que  
se ha practicado con motivo de la Elección de  
un Diputado al Congreso que se hizo en esta  
Provincia el 1.º de Febrero próximo pasado en  
la cual ha sido Ud. favorecido por el voto de la  
mayoría de sus concurrentes.

Me felicito a Ud. por esta honrosa di-  
stinción, tengo el gusto de ofrecerle las seguridades  
de mi aprecio y consideración —

Dios guarde a Ud. —

Juan de Brindley.



En la Ciudad de San Luis a primero de Mayo del año de mil ochocientos setenta y cuatro reunidos en el recinto de la H. Legislatura de la Provincia, el Presidente de ella, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el Jefe Nacional de esta Sección en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley Stat. de Elecciones y habiéndose presentado a la junta por el Presidente de la Cámara Legislativa sus pliegos que contienen las listas de la Elección Nacional de un Diputado al Congreso practicada el primero de Mayo próximo pasado en solo seis Distritos Electorales que hacen las dos terceras partes de los votos en que está dividida esta Provincia por un sufragio resultando las del Caladillo Mercedes y San Martín se procedió a hacer el escrutinio general, resultando haber obtenido votos los Ciudadanos siguientes: Doctor Don Juan M. Garro mil doscientos veinte, Don Francisco Barbosa doscientos sesenta y uno, Doctor Don Juan Garro ciento treinta y siete, Doctor Don Juan P. Garro sesenta y ocho, Don Pablo Bernaldo uno y Doctor Don Juan M. uno y habiendo obtenido mayoría de sufragio, 120, el Doctor Don Juan M. Garro se le proclamó Diputado Nacional. Con lo que terminó la sesión firmando la presente el Venerable Presidente de la junta por mí. —

Juan de Bernaldo.

Juan M. Garro  
Diputado Nacional



